



QUILMES, 01 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0875/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Expediente, la Secretaría Académica tramita la adjudicación de becas de apoyo económico excepcional para estudiantes de grado y pre-grado, pertenecientes a la modalidad presencial, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios, aprobado por Resolución (CS) N° 55/11.

Que a fs. 2 la Dirección de Tutorías eleva nota a la Secretaría Académica, por la cual solicita, tras la realización de las evaluaciones correspondientes, el pago de una ayuda económica excepcional a la nómina de alumnos acompañada a fs. 3.

Que, asimismo, la Dirección de Tutorías, mediante nota obrante a fs. 109, solicita la renovación de dicha ayuda para la alumna Ayelén Erika Aurelio.

Que a fs. 130 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/2012 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente para el Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR”

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar como beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico Excepcional para estudiantes de grado y pre-grado, bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios, a los alumnos nominados en la planilla que forma parte de la

- 00592



Universidad
Nacional
de Quilmes

presente Resolución como Anexo I, de acuerdo a los montos y períodos allí consignados.

ARTICULO 2º: Aprobar la renovación de la Beca de Apoyo Económico Excepcional para estudiantes de grado y pre-grado, bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios, a la alumna Ayelen Erika Aurelio, DNI 36.404.194, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de julio del corriente año y por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 375,00)

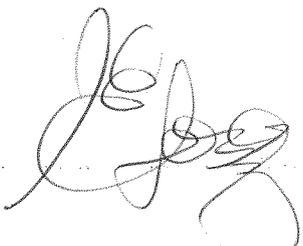
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00592



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

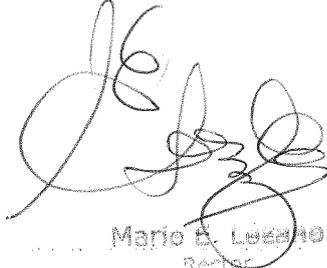
ANEXO I

Apellido	Nombre	Legajo	DNI	Monto	Periodo	Total
Amarilla	Brenda Micaela	-	37.986.980	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Denis	Damaris Cristina	24.396	37.676.498	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Rimoldi	Luciana Laura	23.498	36.762.977	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Rodriguez	Emanuel Alejandro	20.234	35.101.483	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Sánchez	Susana Isabel	-	12.229.714	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Segovia	Xoana Elizabeth	-	33.260.635	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Suarez	Débora Belén	20.193	34.986.951	\$ 375	abril- julio2013	\$ 1.500
Total						\$ 10.500

ANEXO RESOLUCIÓN (R): - 00592



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario B. Lesano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes